

(14 de agosto de 2013)

"Por medio de la cual la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, se acoge a la aplicación transitoria consagrada en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, en el sentido de continuar aplicando el Decreto 734 de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2013"

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones Legales, especialmente las contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0734 de 2012 y el numeral 2, del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 163 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" derogó expresamente el Decreto 734 de 2012.

Que, de conformidad con el numeral 2, del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, aquellas Entidades Estatales que, por razones operativas derivadas de la necesidad de ajustar sus procedimientos internos de contratación a la nueva reglamentación, consideren necesario continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, pueden hacerlo para todos sus procesos de contratación durante el periodo de transición que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, para tal efecto, la Entidad Estatal que decida continuar aplicando transitoriamente las disposiciones del Decreto 734 de 2012 debe expedir, a más tardar el 15 de agosto de 2013, un acto administrativo de carácter general, en el cual manifieste que se acoge la transición establecida en el artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, acto que debe publicarse en el SECOP.

Que, la Entidad decidió acogerse al régimen de transición del Decreto 1510 de 2013, en el sentido de continuar aplicando el Decreto 734 de 2012 en materia de contratación estatal, hasta el día 31 de diciembre de 2013.

Que, la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, debe acogerse al régimen de transición anteriormente descrito, teniendo en cuenta que operativamente es necesario ajustar sus procedimientos internos a la nueva reglamentación de que trata el Decreto 1510 de 2013.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acoger en la Contraloría General del Departamento Norte de Santander, la aplicación transitoria contenida en el numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, en el sentido de continuar aplicando el Decreto 734 de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2013.



Contraloría General
del Departamento Norte de Santander

RESOLUCIÓN No.724

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP y en la página web de la Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ AYALA
Contralora General del Departamento Norte de Santander

Ana D.O.